

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7274 *HABOCK AVIATION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COYOTAIR, S.A.U.
HELICÓPTEROS INSULARES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

Con fecha 2 de agosto de 2017 el Socio Único de Habock Aviation, S.L.U. (Sociedad Absorbente) ha acordado la fusión por absorción de las sociedades Coyotair, S.A.U. y Helicópteros Insulares, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) mediante la absorción por aquélla de éstas con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que lo adquiere a título universal en los términos del proyecto común de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar, según lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de agosto de 2017.- Los Administradores Solidarios de las sociedades Habock Aviation, S.L.U (Sociedad Absorbente) y Coyotair, S.A.U. y Helicópteros Insulares, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), Carlos Guijarro Zarceño y Sebastián Bernasconi.

ID: A170059139-1